

Disp.DGA 14/24

Ref. Proyecto de Modernización, Innovación y Transparencia de la Aduana.

16/05/2024

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2024-01225703--AFIP-DICEOA#DGADUA del registro de esta Administración Federal, y

CONSIDERANDO:

Que la Administradora Federal ha fijado lineamientos en la concepción de un nuevo modelo de Administración Tributaria en el sentido amplio, donde ejes tales como la Modernización, Innovación y Transparencia son transversales y esenciales para una adecuada implementación y consecuente logro de los objetivos esperados tales como una Administración que presta asistencia a sus usuarios, se integra en los sistemas utilizados por los contribuyentes y operadores del comercio exterior.

Que los lineamientos citados receptan en su funcionamiento la continua digitalización de la economía y de la sociedad en general, asumiendo, entre otras, el uso de herramientas de Analítica de Datos e Inteligencia Artificial; simplificando procedimientos y facilitando el cumplimiento, promoviendo seguridad jurídica en materia de comercio exterior, aumentando la transparencia y credibilidad de su accionar, la cual se integra eficazmente con la Administración Pública en su conjunto y construye marcos de gobernanza basados en la cooperación con otras Instituciones nacionales e internacionales, como es el caso de la Organización Mundial de Aduanas, órgano rector en materia de las competencias de las Aduanas a nivel mundial.

Que, consecuente con ello, se hace necesaria la implementación de un Proyecto de Modernización, Innovación y Transparencia de la Aduana que propicie los cursos de acción necesarios para alcanzar los lineamientos propuestos a los fines de su ejecución.

Que, en ese orden, la Dirección General de Aduanas ha recogido y elaborado los ejes que se entienden necesarios para llevar adelante el proyecto en una etapa inicial.

Que a los fines de asegurar su ejecución y su necesaria articulación de las acciones que resulten necesarias con las distintas áreas de la Administración Federal involucradas, tales como la Subdirección General de Coordinación Técnico Institucional, Subdirección General de Servicios al Contribuyente, Subdirección General de Planificación, Subdirección General de Asuntos Jurídicos, entre otras, resulta necesario designar un Referente del Proyecto a crearse.

Que, en ese sentido, se entiende que la Dra. Carolina CAIRONI reúne las condiciones necesarias para su designación en tal función, dadas su amplia experiencia en el Organismo.

Que el presente acto dispositivo se dicta en el marco de las facultades conferidas en los artículos 6 y 9, apartados 2), del Dec.618/97 del 10 de julio de 1997, sus modificatorios y sus complementarios.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

DISPONE:

ARTICULO 1° - Aprobar el "Proyecto de Modernización, Innovación y Transparencia de la Aduana" que se establece en el ANEXO I (IF-2024-01225907-AFIP-DICEOA#DGADUA) que forma parte de la presente.

ARTICULO 2° - Designar como Referente del Proyecto creado en el art. 1° a la Dra. Carolina CAIRONI (C.U.I.L. N° 27-24957837-7), que deberá reportar mensualmente a la Dirección General de Aduanas en forma de Minuta Ejecutiva que refleje los avances registrados para cada uno de los ejes del Proyecto.

ARTÍCULO 3° - El Referente del Proyecto llevará adelante, entre otras cosas, las siguientes acciones:

1. Establecerá los proyectos, acciones y demás tareas necesarias para dar cumplimiento al Art. 1.
2. Podrá establecer prioridades en el tratamiento de las acciones a profundizar en el marco de los ejes establecidos.
3. Estará facultada para convocar a las áreas que considere necesarias a reuniones de seguimiento y/o de trabajo según los ejes establecidos.

ARTICULO 4° - Las Subdirecciones Generales dependientes de esta Dirección General de Aduanas, la Dirección de Reingeniería de Procesos Aduaneros y la Dirección de Coordinación y Evaluación Operativa Aduanera deberán designar un Punto Focal para trabajar con el Referente del Proyecto, a los fines de identificar las acciones concretas a ser llevadas adelante para cada uno de los ejes establecidos.

ARTICULO 5° - El avance de los distintos ejes que contempla el Proyecto tendrá una evaluación de medio término por la Dirección General de Aduanas en el plazo de SEIS (6) meses desde el momento de la suscripción de la presente.

ARTICULO 6° - Regístrese, notifíquese a los interesados, publíquese y, cumplido, archívese.

Rosana Ángela Lodovico

## ANEXO I

### Proyecto de Modernización, Innovación y Transparencia de la Aduana

El proyecto de Modernización, Innovación y Transparencia de la Aduana es el instrumento mediante el cual se definen los ejes centrales, las prioridades y los fundamentos para promover las acciones necesarias orientadas a administrar el sistema aduanero de forma efectiva y eficaz, promoviendo la simplificación, la digitalización y la modernización de los procesos, que redunde en fortalecer la actividad de comercio exterior. La modernización que se propicia requiere de la articulación de las áreas que componen la Dirección General de Aduanas como así también, del resto de las áreas centrales de la AFIP, a fin de asegurar un abordaje integral a partir de la instrumentación de un conjunto sistemático, integral y metódico de acciones concretas.

Dicho Proyecto tiene entre sus objetivos constituir una Dirección General de Aduanas al servicio del operador de comercio exterior y del ciudadano en un marco de eficiencia, eficacia y calidad en la prestación de servicios, a partir del rediseño de procedimientos orientados a la gestión de riesgos eficiente y a la búsqueda de un equilibrio entre facilitación y cumplimiento. Esto supone promover, entre otras acciones, una gestión ética y transparente, articulando la acción del sector público con el sector privado y las organizaciones no gubernamentales, como así también fortaleciendo la cooperación con los organismos internacionales.

La modernización del Estado es un proceso continuo en el tiempo que presenta acciones concretas y específicas que buscan mejorar el funcionamiento de las organizaciones públicas. En tal sentido, resulta necesario aumentar la calidad de los servicios provistos por la Dirección General de Aduanas en forma transversal, incorporando Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, la Inteligencia Artificial, simplificando procedimientos, propiciando reingenierías de procesos y ofreciendo al usuario del comercio exterior y al ciudadano en general, la posibilidad de mejorar el acceso por medios electrónicos a información confiable, coherente e integral, que a su vez facilite el cumplimiento de sus obligaciones.

El Proyecto está estructurado en los siguientes ejes:

#### 1. Digitalización:

Profundizar las acciones para avanzar en una administración aduanera digital, donde los sistemas interactúen autónomamente en una búsqueda constante de simplificación, digitalización y automatización de los trámites vinculados a las operaciones de comercio exterior. Contribuir a la eficiencia e integridad digital y fortalecer los procesos de transparencia en todas las etapas de gestión.

## 2. Tecnología y aplicación de Inteligencia Artificial:

Impulsar la innovación tecnológica dentro de Dirección General de Aduanas mediante la incorporación de nuevas tecnologías que permitan una mayor eficacia de las acciones de control e incorpore herramientas de monitoreo y seguridad. Perfeccionar las herramientas para el Intercambio, análisis y comprobación de datos mediante Inteligencia Artificial.

## 3. Simplificación de Procesos:

Repensar los procesos aduaneros para potenciar su eficiencia, buscando mejorar el desarrollo de las tareas de control, la reducción de la carga administrativa y la digitalización de los trámites aduaneros. Fortalecer la gestión de servicios mediante procesos de mejora continua que avancen en pos de la simplificación operativa, la prioridad en las contingencias y el control mediante la utilización de tecnologías.

## 4. Necesidades de adecuaciones normativas:

Adecuación de las normas tendientes a optimizar y eficientizar los procesos y la recaudación aduanera.

## 5. Facilitación del cumplimiento y baja de la litigiosidad:

Implementar mecanismos y modificaciones normativas que faciliten la resolución de conflictos en plazos inferiores. Identificación de los inconvenientes puntuales en pos de lograr la disminución de la duración de los procesos de tramitación de juicios en materia aduanera.

## 6. Transparencia, trazabilidad y comunicación:

Impulsar la publicación de la normativa aduanera y disponibilizarla de manera accesible, a fin de garantizar procesos aduaneros transparentes. Promover la divulgación de los procedimientos aduaneros para garantizar la visibilidad de la gestión.

Propiciar herramientas sistémicas que permitan la trazabilidad en la gestión de las tramitaciones y presentaciones realizadas por los sujetos y usuarios del servicio aduanero.

Adoptar las mejoras, prácticas y recomendaciones propuestas por las organizaciones internacionales en materia de indicadores de gestión, transparencia y eficiencia.